



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
20 SEP 2016
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCION N°3471 DE 2010 EN
LOS TÉRMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN N° 0581

Santiago, 05 de Agosto de **TOMADO RAZÓN**
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

VISTOS:

15 SEP 2016

AREA DE REVISIONES PREVISIONALES
Y REVISIONES DE LA
COMISION NACIONAL DE LA
RENTA COMUNAL DEL ESTADO

12 AGO 2016

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución N° 3471 de fecha 04 de Mayo de 2010 se concedió a la **SRA. IVETH DEL ROSARIO SPORMANN GUTIERREZ**, Cédula de Identidad N° **6.527.796-4**, exonerada de **SERVICIO NACIONAL DE SALUD**, el beneficio de Pensión No Contributiva que fue determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

2° Que, de acuerdo al nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social de fecha 13.07.2016 se procederá a modificar Resolución N° 3471 de fecha 04 de Mayo de 2010.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depto. Jurídico		
Depto. T.R. y Registro		
Depto. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Depto. Auditoría		
Depto. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

DVG/NPP

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

8707826

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Agréguese en la Resolución N° 3471 de fecha 04 de Mayo de 2010 el siguiente Considerando 3°, pasando el actual Considerando 3° a ser el Considerando 4°:

3° "3° Que con Fecha **08.06.2016**, la interesada optó por la Pensión No Contributiva".


ARTÍCULO SEGUNDO: Agréguese al Artículo 4° de la Resolución N° 3471 de fecha 04 de Mayo de 2010 lo siguiente:

La interesada, A partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la Pensión otorgada por Ex Caja Empart Por Resolución N° 3340 del 29.06.2010, debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA,




DANIEL VERGARA GALAZ
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA